

Competencia Económica: Panorama Internacional

Uber debería ser regulada como compañía de transporte

Uber podría verse obligada a adherirse a las leyes locales de concesión de licencias en ciudades europeas, después que un asesor jurídico del más alto tribunal de Europa afirmara que la aplicación debería ser regulada como una compañía de transporte. De acuerdo con el Abogado General del Tribunal de Justicia Europeo, Maciej Szpunar, "la plataforma electrónica Uber, aunque innovadora, pertenece al ámbito del transporte. Uber puede, por lo tanto, estar obligada a obtener las licencias y autorizaciones necesarias en virtud de la legislación nacional". Aunque la opinión del Abogado General no es vinculante, los jueces del tribunal la siguen en la mayoría de los casos. Esto significa que aplicación que permite a pasajeros solicitar un viaje a través de una aplicación para teléfonos inteligentes, pronto podría estar sujeta a las mismas leyes locales que regulan los servicios de taxis en los países europeos. [Consulta aquí la nota completa](#)

UBER

Delta y Aeroméxico lanzan acuerdo de colaboración conjunta

CONTENIDO:MEJORES
PRÁCTICAS

1

ESTUDIOS
RECIENTES

3

Delta Air Lines y Aeroméxico lanzaron oficialmente un Acuerdo de Colaboración Conjunta, para operar vuelos transfronterizos entre México y los Estados Unidos. Este acuerdo les permitirá coordinar tarifas y horarios, así como promocionar y vender boletos en conjunto, en ambos países. Las dos compañías vuelan 22% de la capacidad del mercado México-Estados Unidos, según *Innovata FlightMaps Analytics*. Su competidor más cercano, *American Airlines*, vuela 18.7% de la capacidad en el mercado y *United Airlines*, 16.7%. [Consulta aquí la nota completa](#)



Walgreens y Rite Aid ponen fecha límite a FTC para autorizar concentración



Walgreens y Rite Aid fijaron el 7 de julio como fecha límite para que la Comisión Federal de Comercio (FTC) de los Estados Unidos tome una decisión respecto a su concentración, que la autoridad ha estado analizando desde diciembre de 2015. Las compañías anunciaron que han certificado el cumplimiento sustancial con la segunda solicitud de información de la FTC sobre sus planes de concentración. Cuando éste se realiza, las autoridades tienen una fecha límite para autorizar la transacción o presentar una demanda solicitando a un juez detener el acuerdo. Normalmente, el plazo es de 30 días, pero en enero de 2016, Walgreens y Rite Aid firmaron un acuerdo con la FTC, en el que las compañías convinieron no cerrar el trato hasta 60 días naturales después de la certificación. Una serie de señales indican que la

FTC podría solicitar detener la transacción. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Seis temas para próximo Fiscal Antimonopolio

Makan Delrahim, candidato de Donald Trump, para dirigir la División Antimonopolio del Departamento de Justicia (DoJ) de los Estados Unidos, tiene una extensa lista de tareas por hacer, una vez que reciba la aprobación del Senado y haya jurado su cargo. Si es confirmado, sus decisiones sobre cómo manejar las mega-fusiones pendientes o los próximos pasos en litigios podrían señalar cuán agresiva será esta administración en el monitoreo y la aplicación de la política de competencia. Delrahim se presentó ante el Comité Judicial del Senado, este 10 de mayo y se espera que sea ratificado próximamente. Los seis temas a los que se enfrentará Delrahim cuando asuma el puesto incluyen: i) designar Adjuntos del Fiscal General; ii) decidir sobre apelar la decisión de *American Express*; iii) consolidación del sector agrícola; iv) fusión *AT&T/Warner*; v) investigación sobre fijación de precios en el mercado de medicamentos genéricos; y vi) financiamiento de la División. [Consulta aquí la nota completa](#)

UE: Más investigaciones en el sector de comercio electrónico

La autoridad de competencia de la Unión Europea reveló que lanzará más investigaciones dirigidas al sector del comercio electrónico, y reiteró que la coordinación de precios, a través de inteligencia artificial podría violar las leyes antimonopolio. La Dirección General de Competencia (DG Comp) publicó el informe final sobre su investigación del sector, en la que encontró evidencia de prácticas de negocio comunes que podrían estar afectando la competencia en la Unión Europea. De acuerdo con Margrethe Vestager, el informe confirma que ciertas prácticas podrían estar "limitando indebidamente la distribución de productos en la UE." Mientras que el comercio electrónico ha aumentado la transparencia en precios, dos tercios de los minoristas utilizan programas automáticos para rastrear los precios de sus rivales. Con programas de precios, detectar desviaciones de precios minoristas "recomendados" toma segundos, y los productores han ganado capacidad para monitorear e influir a los minoristas en el establecimiento de precios. [Consulta aquí la nota completa](#)

Sudáfrica: Concentración Bayer/Monsanto condicionada

Las compañías *Bayer* y *Monsanto* venderán activos y se comprometieron a mantener empleos durante varios años, con el fin de obtener la aprobación de la autoridad de competencia de Sudáfrica para la concentración, valuada en 66 mil millones de dólares. La Comisión de Competencia de Sudáfrica indicó que la transacción entre *Bayer* y *Monsanto* daría lugar a un monopolio en el mercado de semillas de algodón genéticamente modificado, en ese país. De acuerdo con la autoridad, la industria de semillas tiene varios elementos que la hacen propicia a conductas coordinadas, y la transacción podría impulsarlas a través de los acuerdos de licencias cruzadas prevalecientes. [Consulta aquí la nota completa](#)



Corte australiana multa fabricante de autopartes



El juez australiano Bezanko calificó las licitaciones de la compañía *Yazaki* como "deliberadas, sofisticadas y tramposas", sin embargo, impuso una multa menor a la solicitada por la Comisión Australiana de la Competencia y del Consumidor (ACCC). En 2012, la ACCC demandó a *Yazaki* y a su subsidiaria australiana *Arrow*, por haber acordado junto con otros fabricantes de autopartes, manipular las licitaciones convocadas por *Toyota*. El juez Bezanko impuso una multa

máxima de siete millones de euros. Para su cálculo utilizó el volumen de negocios de la compañía, excluyendo ciertos ingresos de la subsidiaria *Arrow*, a diferencia de la ACCC, que tomó en cuenta el volumen total de negocios y estimó la multa en 12 millones de euros. El mismo juez también rechazó el argumento de la ACCC sobre imponer diferentes multas a las cinco partes del cártel y las consideró como una misma conducta anticompetitiva. [Consulta aquí la nota completa](#)

EU: Empacadores de atún culpables de fijación de precios

La empresa *Bumble Bee* se declaró culpable de fijar los precios del atún enlatado y envasado en bolsa, vendido en los Estados Unidos, desde el primer trimestre de 2011 hasta el cuarto trimestre de 2013. Además, aceptó pagar una multa de 25 millones de dólares, que podría aumentar a 81.5 millones de dólares, en caso de que la empresa sea vendida. *Bumble Bee* también acordó cooperar en la investigación en curso de la División Antimonopolio del Departamento de Justicia (DoJ) de los Estados Unidos, sobre la industria de alimentos de origen marino envasados. La declaración de culpabilidad está sujeta a aprobación judicial. [Consulta aquí la nota completa](#)



Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Los riesgos de los monopolios en plataformas

De acuerdo con Sangeet Chodary, las plataformas tales como *Amazon*, *Google* y *Facebook*, dominan sus respectivos mercados. Estas compañías generan efectos de red masivos, facilitando los intercambios a través de la tecnología. A medida que estas plataformas se hacen más populares, el valor para el usuario aumenta, dando lugar a un círculo virtuoso, en el que todo el mercado se une a su alrededor. Su éxito ha beneficiado a los consumidores, con bajos precios y acceso a servicios basados en datos. Sin embargo, según el autor, esto también ha resultado en una dinámica en la que *el-ganador-toma-todo*, lo cual, por un lado, ha convertido a estas empresas en poderosos monopolios, y por otro, ha evitado la entrada de nuevos operadores al mercado. [Consulta aquí la nota completa](#)



Exclusión en mercados digitales

Las prácticas excluyentes y sus efectos son un aspecto central en la aplicación de la Ley de competencia y la regulación sectorial, ya que son uno de los principales determinantes de las condiciones competitivas en un mercado. La forma de abordar el tema, desde el punto de vista de la competencia y de la regulación, ha cambiado significativamente durante las últimas décadas. Y, sin embargo, la exclusión en mercados digitales sigue considerándose con gran cautela. Los mercados digitales a menudo son asociados con apertura, intercambio y no discriminación, todas éstas en tensión con la exclusión. Este artículo toma en cuenta los siguientes factores a) la intensidad competitiva en función de la oferta y demanda, b) durabilidad de la ventaja competitiva, y c) la naturaleza de la exclusión como táctica de monopolización desde el punto de vista tecnológico, con el fin de evaluar la exclusión y enriquecer el marco general de su análisis. [Consulta aquí la nota completa](#)